



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 43 -2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de enero de 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR:**

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 68-2014/MVES de fecha 31.01.2014, el Memorando N° 391-2014-UADAOU-SG-MVES e Informe N° 001-2015-UADAOU-SG/MVES de la Unidad de Administración Documentaria, Archivo y Orientación al Usuario; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 68-2014/MVES de fecha 31.01.2014, se designó a partir del 01 de febrero del 2014, como FEDATARIOS en la Unidad de Administración Documentaria, Archivo y Orientación al Usuario, a los siguientes servidores: Alcides Mejía Díaz y Lilia Virginia Carita Chaiña;

Que, con Memorando N° 391-2014-UADAOU-SG-MVES la Sub Gerente de la Unidad de Administración Documentaria, Archivo y Orientación al Usuario pone a la Sra. Lilia Virginia Carita Chaiña, a disposición de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Sub Gerente de la Unidad de Administración Documentaria, Archivo y Orientación al Usuario mediante Informe N° 001-2015-UADAOU-SG-MVES solicita se deje sin efecto, para la Sra. Lilia Virginia Carita Chaiña, su designación como Fedataria en la Unidad de Administración Documentaria, Archivo y Orientación al Usuario,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

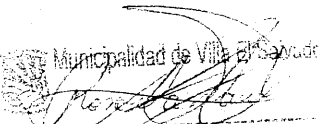
### SE RESUELVE:

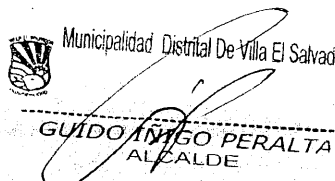
**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la designación de la Sra. LILIA VIRGINIA CARITA CHAIÑA, como Fedatario de la Unidad de Administración Documentaria, Archivo y Orientación al Usuario, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la Sra. LILIA VIRGINIA CARITA CHAIÑA, deberá hacer entrega a la Unidad de Administración Documentaria, Archivo y Orientación al Usuario, el Cuaderno de Fedatarios y los sellos asignados a su persona.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Administración Documentaria, Archivo y Orientación al Usuario.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
ROSALINDA CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE